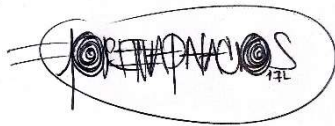


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019 00704**, ISRAEL LASSO AVILÉS en contra de la UGPP., informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo por haberse programado en la misma fecha y hora audiencia dentro del proceso especial de fuero sindical 2019-632.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes, para el día **VIERNES PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)**. oportunidad en la que se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará sentencia en los términos previstos en el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

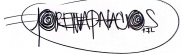


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 180 de fecha 07/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA